

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] y D. [REDACTED] funcionarios adscritos al Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco y acreditados como Inspectores de Instalaciones Radiactivas por el Consejo de Seguridad Nuclear, acompañados por D^a. [REDACTED] y D^a. [REDACTED] funcionarias del Consejo de Seguridad Nuclear, personados con fecha 3 de marzo de 2010 en la Delegación que la empresa SERVICIOS DE CONTROL E INSPECCIÓN S.A. - SCI, con domicilio social en [REDACTED] en Ajalvir, (Madrid), posee en [REDACTED], en el término municipal de Beasain (Gipuzkoa), procedieron a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- * **Utilización de la instalación:** Industrial (Radiografía industrial).
- * **Categoría:** 2^a.
- * **Fecha de autorización de construcción:** 7 de Octubre de 1985.
- * **Fecha de autorización de puesta en marcha:** 7 de Mayo de 1986.
- * **Fecha de autorización última modificación (MO-40/MO-41):** 17 de noviembre de 2009.
- * **Finalidad de la inspección:** Puesta en marcha de modificación.

La inspección fue recibida por D^a [REDACTED] y D. [REDACTED], Supervisores de la instalación radiactiva, y D. [REDACTED], Responsable de la Delegación Norte de SCI, quienes informados de la finalidad de la misma manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada por personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes:





CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

OBSERVACIONES

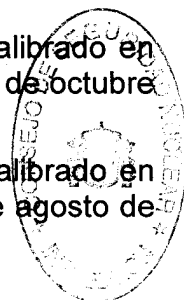
- La delegación de Beasain está ubicada en el [REDACTED] en el término municipal de Beasain (GIPUZKOA), en la cual se encuentran dos recintos blindados autorizados para Ir-192 de 3,7 TBq (100 Ci), denominados con los números 1 y 2; y dos recintos blindados autorizados para Co-60 de 3,7 TBq (100 Ci), denominados con los números 3 y 4; así mismo, se encuentran los búnkeres vacíos denominados con los números 5 y 6 autorizados para el empleo de fuentes de Ir-192 de 3,7 TBq (100 Ci) y el búnker que aloja un acelerador lineal de 6 Mev de energía máxima, siendo estos tres últimos búnkeres objeto de esta inspección para la puesta en marcha.
- Dicha delegación además del búnker del acelerador lineal, dispone de seis recintos contruidos en hormigón, rotulados con los números 1, 2, 3, 4, 5 y 6, y que corresponden respectivamente con los identificados como búnkeres 6, 5, 4, 3, 2 y 1 del estudio de seguridad presentado junto con la solicitud de modificación de la instalación radiactiva presentada al Consejo de Seguridad Nuclear el 15 de junio de 2009.
- SCI dispone de varias licencias de supervisor para dirigir el funcionamiento de su Instalación; ejerciendo las labores de supervisor responsable de esta delegación D. [REDACTED] con licencia actualizada hasta el 7 de febrero de 2011.
- Para la vigilancia radiológica ambiental la instalación dispone de los siguientes detectores de radiación:

Detectores de área (balizas en recintos blindados):

- o [REDACTED], modelo [REDACTED] nº de serie 67670, calibrado en origen el 5 de noviembre de 2009 y ubicado en el búnker del acelerador lineal.
- o [REDACTED] modelo [REDACTED] nº de serie 55246, calibrado en origen el 3 de abril de 2007, verificado por SCI el 27 de enero de 2010 y ubicado en el búnker N° 5.
- o [REDACTED] identificado con el nº 2205407, verificado por SCI el 27 de enero de 2010 y ubicado en el búnker N° 6.

Radiómetros:

- o [REDACTED] modelo [REDACTED] nº de serie 45546, calibrado en origen el 11 de diciembre de 2007 y verificado por SCI, S.A. el 28 de octubre de 2009, asignado al búnker del acelerador lineal.
- o [REDACTED] modelo [REDACTED] nº de serie 46083, calibrado en origen el 15 de mayo de 2005 y verificado por SCI, S.A. el 13 de agosto de 2009, asignado al búnker nº 5.



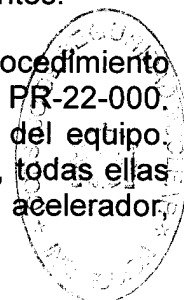
SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- [REDACTED] modelo [REDACTED] nº de serie 45772, calibrado en origen el 25 de noviembre de 2008 y verificado por SCI, S.A. el 18 de noviembre de 2009, asignado al búnker nº 6.
- Para la verificación de los equipos de medida de la radiación SCI S.A. dispone de un procedimiento ref. PR-02-000, rev.5, aprobado por el Consejo de Seguridad Nuclear, el cual contempla según se manifiesta calibraciones cada seis años, verificaciones internas bienales mediante irradiador y comparación con detector patrón y verificaciones anuales con irradiador.

• **ACELERADOR INDUSTRIAL y BÚNKER**

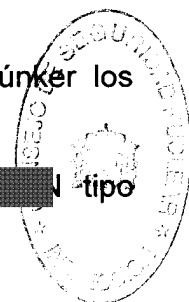
- El acelerador lineal [REDACTED] tipo [REDACTED] modelo [REDACTED] de 6 MeV de energía nominal máxima, que comprende una cabeza de rayos X con nº de serie H316124, un modulador con nº de serie 07H2307, una unidad de refrigeración con nº de serie OTC.3.0HAT-60-03 y una consola de control, ha sido comprado a [REDACTED] [REDACTED] siendo su representante en Europa [REDACTED] [REDACTED]
- Para todos los modelos del acelerador [REDACTED] existe Declaración de Conformidad con fecha 14 de febrero de 2002.
- Existe certificado de adquisición del equipo de fecha 22 de diciembre de 2009, firmado por técnico de SCI y técnico de [REDACTED]
- Existen manuales de operación y programa de mantenimiento del equipo en inglés.
- No se dispone de certificado de formación en el manejo del acelerador emitido por el fabricante del equipo; no obstante, se manifiesta a la inspección que el 27 de enero de 2010 el supervisor y cuatro operadores, tres de los cuales están asignados a esta delegación, recibieron un curso de formación en el manejo del equipo impartido por [REDACTED] mostrando a la inspección certificados de dicha formación emitidos por SCI, S.A.
- No se dispone de la acreditación del fabricante que faculte a los operadores de SCI, SA, a realizar las operaciones de mantenimiento periódico y básico del sistema acelerador; no obstante, se manifiesta a la inspección la intención de asistir a un curso impartido por el fabricante del equipo, donde se impartirá formación específica para la identificación de averías del acelerador, mantenimiento básico, protección radiológica y sustitución de componentes.
- En la sala de control del acelerador lineal existe una copia del procedimiento general de seguridad sobre el uso del acelerador, con referencia PR-22-000. Rev:0, el cual trata únicamente de los sistemas de seguridad y uso del equipo. Junto a dicho procedimiento, existe un listado con las cinco personas, todas ellas con licencia de operador o supervisor, autorizados al manejo del acelerador, firmado el 27 de enero de 2010 por el supervisor de la delegación.



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

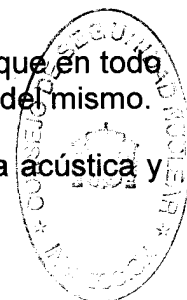
- Se dispone de cámaras de vigilancia que permiten observar el interior del búnker en todo momento desde la sala que alberga la unidad de control del acelerador.
- El acelerador dispone de un sistema de accionamiento retardado ($t_{ret} \approx 7$ segundos), mediante el cual previamente a la irradiación se activa una señal luminosa roja situada en la consola de control que indica acelerador activado; transcurrido dicho tiempo, pasan a activarse además, la alarma sonora y otra luz luminosa roja de la consola que indica presencia de radiación en el interior del búnker.
- El búnker del acelerador lineal está previsto, también, sea utilizado con gammagrafos de Co-60 o de Ir-192 con una actividad máxima de 100 Ci ó con equipos de rayos X.
- El búnker consta de cuatro muros, puerta de acceso de carga y laberinto de entrada con dos puertas sucesivas. Tres de los muros tienen un blindaje de 1,6 m de hormigón y el cuarto muro, sobre el que incide el haz directo, esta apoyada sobre el monte.
- Dicho búnker se encuentra ubicado en la esquina derecha de la parte posterior de la nave, colindando con el búnker preexistente nº 1, con la pared que se apoya sobre el monte, y con varias salas, como son; sala de control, almacén, laboratorio y equipos auxiliares.
- La cabeza del acelerador se encuentra en el centro del búnker, suspendida de una grúa la cual permite su desplazamiento limitado en el interior del búnker de hormigón.
- En la cabeza del acelerador se encuentra colocado un puntero láser que marca sobre la pared de la barrera principal el punto central del haz. Dicha pared se encuentra apoyada sobre el monte y en ella hay escrita una leyenda que dice "Zona de trabajo".
- La cabeza del acelerador puede girar sobre un eje vertical tanto como permite su sistema de sujeción, no existiendo topes añadidos al mismo. Este giro, en sus posiciones más extremas, permite que parte del haz directo impacte en los extremos de las paredes laterales del búnker.
- Se manifestó a la inspección que el búnker tiene un sistema de renovación de aire que permite extraer el ozono generado en el interior del mismo, el cual no está enclavado con el funcionamiento del acelerador.
- En el momento de la inspección se encontraban en el interior del búnker los siguientes equipos:
 - La cabeza de rayos X perteneciente al acelerador Lineal [REDACTED] tipo [REDACTED] modelo [REDACTED] de 6 MeV de energía nominal máxima.



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Equipo de gammagrafía marca [REDACTED], modelo [REDACTED] n° de serie 235, el cual según manifestaciones realizadas a la inspección, es propiedad de la empresa [REDACTED]
 - Equipo de gammagrafía marca [REDACTED] modelo [REDACTED] n° de serie B148, provisto de una fuente radiactiva encapsulada de Co-60 con n/s 37616B, de 2.767,6 GBq (74,8 Ci) de actividad en fecha 14 de enero de 2010.
- El búnker del acelerador dispone de una puerta de hormigón de 1,2 m de espesor, utilizada para el trasiego de piezas. Dicha puerta esta motorizada y se superpone en escalón con el muro que la cierra para evitar fuga de radiación.
 - Dicha puerta es gobernada, únicamente, por un par de pulsadores (apertura/cierre) situados en el interior del búnker; así mismo, se dispone de dos pulsadores con enclavamiento, los cuales permiten anular el funcionamiento de los pulsadores de apertura/cierre; uno de ellos ubicado junto a los pulsadores de apertura y cierre de la puerta y el otro ubicado en el exterior del bunker junto a la puerta.
 - En el fondo del pasillo de acceso a las puertas para entrada de personal a los demás búnkeres, se encuentra la puerta exterior de personal del búnker del acelerador, la cual da acceso a un pasillo interior, en el cual se encuentra la puerta interior de personal de acceso al búnker y una puerta antipánico.
 - La puerta exterior de personal del búnker esta conectada al respectivo detector de radiación y no puede ser abierta desde el exterior si en el interior del búnker hay radiación; así mismo, siempre se permite la apertura de la puerta desde el pasillo interior. Durante la inspección se comprobó este extremo.
 - La puerta interior de personal de acceso al búnker se encuentra enclavada con el funcionamiento del acelerador.
 - La salida de la puerta antipánico da a la puerta de carga del búnker n° 1, permitiendo su salida desde el pasillo interior y bloqueando el acceso desde el exterior.
 - Para detener el funcionamiento del acelerador se disponen seis pulsadores de emergencia; cuatro en el interior del búnker, uno en la sala de control y otro en la sala del modulador.
 - En el interior del laberinto del bunker existe un accionamiento eléctrico que en todo momento permite la apertura de la puerta interior de personal para salir del mismo.
 - Conectada con el detector de radiación del búnker se tiene una alarma acústica y varias señalizaciones luminosas.





CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Junto a la puerta de entrada de piezas al búnker; en el interior del mismo y junto a la puerta exterior de personal, existen tres juegos idénticos de señalización luminosa: dos señales luminosas rojas; una indica acelerador activo y la otra radiación en el búnker; una señal luminosa verde que indica no irradiación.
- La puerta exterior de personal, la puerta antipánico y la puerta de carga de piezas se encuentran clasificadas como zona vigilada según el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes.
- Además, la puerta interior de personal de acceso al búnker se encuentra señalizada como zona controlada, mientras que el laberinto e interior del búnker se encuentran señalizados como zona de acceso prohibido según el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes.
- Las zonas del búnker del acelerador se encuentran señalizadas de acuerdo con la norma UNE 73-302-91.
- Para el acelerador lineal se dispone de un Diario de Operación con referencia RX47, el cual está diligenciado por el CSN, con fecha 28 de febrero de 2008, en el cual se tienen anotadas; fecha de formación impartida SCI, S.A. en el manejo del acelerador y pruebas preparativas (27 de enero y, 2 y 4 de febrero de 2010).
- No existe detector de radiación en el exterior del búnker del acelerador.

• **BÚNKERES nº 5 y nº 6**

- Se trata de dos recintos blindados colindantes y simétricos, situados alineados con los cuatro recintos blindados nºs 4, 3, 2 y 1.
- Cada uno de los búnkeres dispone de una única puerta plomada de acceso al interior de los mismos, utilizada para acceso de personal y trasiego de piezas. Asimismo, cada una de las puertas se gobierna desde el exterior, por medio de pulsadores para la apertura/cierre, los cuales están ubicados junto a su respectiva puerta.
- Las dos puertas de acceso a cada recinto blindado están conectadas al respectivo detector de radiación y no pueden ser abiertas desde el exterior si en su interior hay radiación. Durante la inspección se comprobó este extremo para los dos búnkeres.
- En el interior del laberinto de cada bunker existe un accionamiento eléctrico que en todo momento permite la apertura de la puerta para salir del mismo.



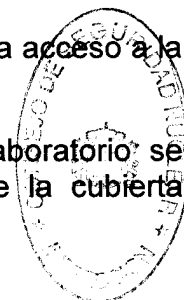


CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- En el exterior de cada uno de los búnkeres existe una toma de corriente permanente destinada al sistema de televisión por circuito cerrado; así mismo, para cada uno de los búnkeres, existe también, una toma de alimentación con objeto de alimentar un telemando automático, los cuales quedan sin corriente si la puerta de su búnker está abierta.
- Conectado con los detectores de radiación de cada uno de los búnkeres se tiene una alarma acústica y varias señalizaciones luminosas.
- Tanto en el interior de los búnkeres (junto al detector de radiación y en el laberinto), como en el exterior de los mismos junto a cada una de las puertas, existe un juego idéntico de señalización luminosa; una señal luminosa roja que indica radiación en el búnker y una señal luminosa verde que indica ausencia de irradiación.
- Las puertas de acceso a cada uno de los búnkeres se encuentran clasificadas como zona vigilada, mientras que los laberintos e interiores de los búnkeres se encuentran señalizados como zonas de acceso prohibido, según el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes.
- Además de lo anterior, en cada una de las puertas de acceso a los búnkeres existe una señal de zona de acceso restringido, la cual prohíbe el paso al personal no autorizado y recuerda que la luz roja indica irradiación en el interior.
- Se manifiesta a la inspección cómo las fuentes radiactivas serán guardadas en períodos de inactividad dentro de los búnkeres y que toda la delegación dispone de cerraduras y sistema de seguridad mediante cámaras.

• **LABORATORIO SOBRE EL TECHO DEL BÚNKER nº 1**

- Encima de la cubierta del búnker nº 1, búnker autorizado para trabajar como máximo con fuente de Ir-192 de 3,7 TBq (100 Ci) de actividad, se ha construido un laboratorio que tiene dos salas; sala de revelado y sala de calificación. El acceso a dicho laboratorio se realiza por la escalera situada al fondo del pasillo de acceso a las puertas para entrada de personal a los búnkeres.
- Dicho laboratorio esta clasificado como de libre acceso según el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes.
- En la sala de calificación existe una puerta dotada de cerradura que da acceso a la cubierta superior del búnker nº 2. Dicha puerta se encontraba cerrada.
- Según manifestaciones realizadas a la inspección, el suelo del laboratorio se encuentra apoyado sobre los 800 mm de grosor de hormigón de la cubierta superior del búnker nº 1.





CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Durante la inspección se determinaron las ubicaciones de seis dosímetros de área que, ya disponibles, se manifiesta serán colocados en breve en las siguientes posiciones:
 - D6: En la sala de control del acelerador lineal.
 - D7: En la sala denominada "Laboratorio" que aloja el modulador del Acelerador lineal.
 - D8: Junto a la puerta de carga de piezas del bunker del acelerador.
 - D9: En la sala de calificación de placas radiográficas que se encuentra en el laboratorio, sobre el búnker nº 1.
 - D10: En la pared exterior del laberinto de acceso al bunker nº 6.
 - D 11: Junto a la puerta del bunker nº 5 y próximo al bunker nº 6.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis en la instalación, los valores detectados en diferentes puntos fueron los siguientes:

- Bunker del acelerador lineal, con el acelerador en el centro del búnker, irradiando con su tensión máxima de 6 MV en la dirección limitada por el tope izquierdo de la cabeza del acelerador, según se tiene de frente la pared que indica "zona de trabajo", barrera primaria:

En el pasillo interior de acceso de personal:

- 0,13 $\mu\text{Sv/h}$ junto a la puerta de acceso al laberinto del búnker.

En la zona de entrada de piezas:

- 0,14 $\mu\text{Sv/h}$ a 1 m del suelo, sobre la valla que delimita el foso para la apertura de la puerta de carga de piezas
- 0,17 $\mu\text{Sv/h}$ en el exterior de la pared, en el extremo más lejano.
- 0,13 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la ranura de la puerta de carga de piezas, a 1 m del suelo.

- Bunker del acelerador lineal, con el acelerador en el centro del búnker, irradiando en la dirección limitada por el tope derecho de la cabeza del acelerador, según se tiene de frente la pared que indica "zona de trabajo", barrera primaria:



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

En las salas anexas al búnker:

- Fondo radiológico en contacto con la pared de la sala "equipos auxiliares", que contiene la unidad de refrigeración.
 - 0,13 $\mu\text{Sv/h}$ en el agujero del pasacables de la sala "laboratorio", que contiene el modulador del acelerador.
 - Fondo radiológico en el puesto del operador de la sala de control del acelerador.
- Bunker del acelerador lineal, con el acelerador en el centro del búnker, irradiando en dirección perpendicular a la barrera primaria:
 - Fondo radiológico en contacto con la pared del búnker, junto a la puerta antipánico de la salida de emergencia.
 - Fondo radiológico en contacto con la pared exterior de la nave, en el camino de emergencia.
 - Bunker del acelerador lineal, con el equipo [REDACTED], n/s B148, provisto de una fuente radiactiva encapsulada de Co-60 con n/s 37616B, de 2.767,6 GBq (74,8 Ci) de actividad en fecha 14 de enero de 2010, irradiando sin pieza:
En el pasillo interior de acceso de personal:

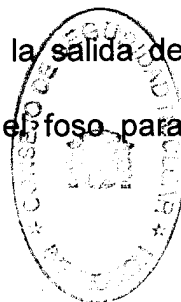
- 12 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la puerta de acceso al laberinto del búnker.
- 11 $\mu\text{Sv/h}$ a 1 m de la puerta de acceso al laberinto del búnker.
- 11 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la rendija de la puerta de acceso al laberinto del búnker.

En la sala de control del acelerador:

- 0,22 $\mu\text{Sv/h}$ en el puesto de operador.
- 0,20 $\mu\text{Sv/h}$ en el agujero del pasacables del telemando.

En la zona de entrada de piezas:

- 0,15 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la puerta de carga
- Fondo radiológico en contacto con la ranura de la puerta de carga de piezas, a 1 m del suelo.
- Fondo radiológico en contacto con la pared lateral, frente a la salida de la puerta antipánico, a 1 m del suelo.
- 0,13 $\mu\text{Sv/h}$ a 1 m del suelo, sobre la valla que delimita el foso para la apertura de la puerta de carga de piezas



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Bunker nº 5, con el equipo [REDACTED], nº de serie [REDACTED], provisto de una fuente radiactiva encapsulada de Ir-192 con n/s 59312B, de 3.348,5 GBq (90,5 Ci) de actividad en fecha 1 de febrero de 2010, irradiando sin pieza:
 - 45 $\mu\text{Sv/h}$ dentro del tubo para penetración de cables al búnker.
 - 1 $\mu\text{Sv/h}$ a 40 cm del tubo para penetración de cables, en el suelo.
 - 0,5 $\mu\text{Sv/h}$ a 1 m del tubo para penetración de cables, en suelo.
 - 0,6 $\mu\text{Sv/h}$ a 30 cm del tubo para cables, a 1 m de altura.
 - 0,23 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la pared, junto al puesto del telemando.
 - 0,95 $\mu\text{Sv/h}$ en la parte inferior de la puerta de personal/piezas del búnker.
 - 0,20 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la puerta de personal/piezas del búnker.
 - 0,16 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la pared del pasillo para acceso de personal.
- Bunker nº 6, con el equipo [REDACTED], nº de serie [REDACTED] provisto de una fuente radiactiva encapsulada de Ir-192 con n/s 59312B, de 3.348,5 GBq (90,5 Ci) de actividad en fecha 1 de febrero de 2010, irradiando sin pieza:
 - 3,4 $\mu\text{Sv/h}$ dentro del tubo para penetración de cables al búnker.
 - 0,3 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la pared, junto al puesto del telemando.
 - 0,23 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la puerta de personal/piezas del búnker.
 - 0,12 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la pared junto a la puerta de personal/piezas.
 - 0,18 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la pared del pasillo para acceso de personal.
- Bunker nº 1 con equipo [REDACTED] nº de serie [REDACTED] provisto de una fuente radiactiva encapsulada de Ir-192 con n/s 58842B, de 3.108 GBq (84 Ci) de actividad en fecha 28 de enero de 2010, irradiando sin pieza:

En el laboratorio de revelado y calificación, sobre el búnker nº 1: muy parecidos,
en suelo

- 0,14 $\mu\text{Sv/h}$ en el puesto de calificación.
- Fondo radiológico en el local de revelado.

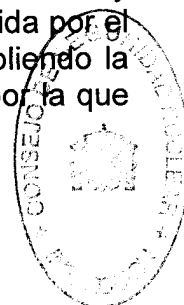




CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

DESVIACIONES

1. El personal de SCI, S.A. encargado de realizar el mantenimiento periódico y básico del sistema del acelerador no dispone de la acreditación emitida por el fabricante del equipo que permita realizar dichas funciones, incumpliendo la especificación nº 8 de la resolución de 17 de noviembre de 2009, por la que se autoriza la modificación de la instalación radiactiva.

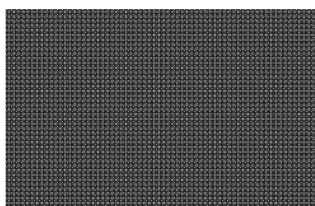


SN

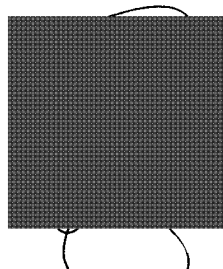
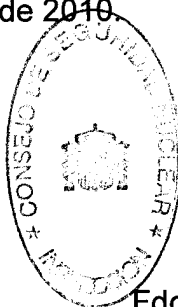
CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008 , el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del servicio de instalaciones radiactivas del Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 31 de marzo de 2010.



Fdo. [Redacted]
Inspector de Instalaciones Radiactivas

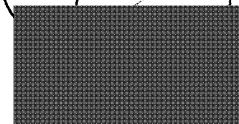


Fdo. [Redacted]
Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En AVALUIR, a 12 de ABRIL de 2010.

CONFORTEE CON COMENTARIOS
SEGUN CARTA ADJUNTA.



Fdo. [Redacted]
Cargo SUPERVISOR.....

Gobierno Vasco

Dpto. de Industria, Innovación, comercio y Turismo
Viceconsejería de Industria y Energía
Dir. De Administración y Seguridad Industrial.
San Sebastian, 1
01010 VITORIA

Att.

Inspector de Instalaciones Radiactivas

N/REF: CSN-10-06

Ajalvir a 12 de Abril de 2010

Asunto: ACTA DE INSPECCION CSN-PV/AIN/84/IRA/1262/10

Muy señores nuestros,

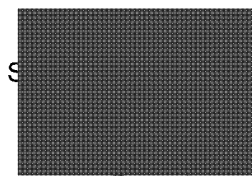
Adjunto les remitimos una copia del acta de inspección arriba referenciada con nuestra conformidad y las siguientes observaciones:

Con respecto a la Desviación reflejada:

"El personal de SCISA, encargado de realizar el mantenimiento periódico y básico del sistema del acelerador no dispone de la acreditación emitida por el fabricante del equipo que permita realizar dichas funciones, incumpliendo la especificación nº 8 de la resolución de 17 de noviembre de 2009, por la que se autoriza la modificación de la instalación radiactiva", dicha especificación hace referencia a la formación respecto a los procedimientos relativos a la operación del acelerador, pero no al mantenimiento.

A pesar de ello, y tal como se manifestó el día de la inspección, el personal de SCISA encargado de realizar el mantenimiento periódico y básico del sistema del acelerador, recibirá a lo largo de 2010, formación por parte del fabricante, el cuál acreditará la capacidad de dicho personal para realizar dichas operaciones de mantenimiento.

Se les adjunta también una copia de la misma donde hemos tachado aquellos datos que consideramos confidenciales ya que contienen datos que no deseamos que conozca nuestra competencia, por lo que no deberán ser publicados.



Superviso



Supervisor
Servicios de Control e Inspección, S.A.

ENAC (67/LE-101)
Ensayos No Destructivos
(67/LE-102)
Ensayos Mecánicos y Análisis Metalográficos

ENAC (12/EI/009) y (OC/035)
Inspección Reglamentaria
EICI
Entidad de Inspección y Control Industrial

ON (Nº 1348)
Organismo Notificado
OCA
Organismo de Control Autorizado

CAM
EHA b /GTL b
GTC b / VSC b
EAP b+c / EAS b+c

UTPR
Autorización C.S.N.



Albacete T: +34 967 26 00 88 F: +34 967 26 12 58	Barcelona T: +34 93 647 31 70 F: +34 93 659 15 63	Cádiz (Puerto Real) T: +34 956 47 89 02 F: +34 956 47 80 96	Chile (S. Chile) T: +562 206 32 57 F: +562 208 90 38	Huelva T: +34 959 35 13 98 F: +34 959 35 13 74	Mallorca T: +34 971 22 67 27 F: +34 971 22 96 02	Sevilla T: +34 95 435 93 54 F: +34 95 435 55 01	Valencia T: +34 961 20 01 22 F: +34 961 20 23 09	Vizcaya(Ortuella) T: +34 94 636 00 12 F: +34 94 636 15 02
Alicante T: +34 965 10 58 34 F: +34 965 10 55 58	Burgos T: +34 947 25 27 51 F: +34 947 25 05 64	Cantabria (Santoña) T: +34 942 67 18 20 F: +34 942 67 17 11	Francia (Burdeos) T: +33 964 28 08 34 F: +33 556 95 84 40	La Coruña T: +34 981 78 47 85 F: +34 981 78 47 74	Murcia T: +34 968 89 54 99 F: +34 968 89 54 98	Tarragona T: +34 977 52 46 83 F: +34 977 52 49 44	Valladolid T: +34 983 40 28 48 F: +34 983 40 37 06	Zaragoza T: +34 978 10 83 39 F: +34 976 45 59 26
Asturias (Gijón) T: +34 985 16 79 40 F: +34 985 16 80 36	Cádiz (Algeciras) T: +34 956 67 76 31 F: +34 955 67 79 19	Cartagena T: +34 968 50 12 93 F: +34 968 50 25 66	Guipúzcoa (Lazkao) T: +34 943 88 22 19 F: +34 943 88 26 55	Madrid T: +34 91 884 43 93 F: +34 91 884 43 24	Pontevedra (Vigo) T: +34 986 29 09 24 F: +34 986 29 09 81	Tenerife T: +34 922 20 61 01 F: +34 922 20 59 63	Vizcaya (Baracaldo) T: +34 944 82 02 68 F: +34 944 99 98 84	

DILIGENCIA

Junto con el acta de referencia CSN-PV/AIN/84/IRA/1262/10 y fecha 31 de marzo de dosmil diez, correspondiente a la inspección realizada a la delegación que la empresa SERVICIOS DE CONTROL E INSPECCIÓN S.A.-SCI, con domicilio social en [REDACTED] en Ajalvir, (Madrid) posee en e [REDACTED] [REDACTED] en el término municipal de Beasain, Gipuzkoa, D^a [REDACTED] supervisor de la instalación, adjunta un escrito con una contestación a la desviación reflejada en acta.

- 1º. Los inspectores autores del acta sustituyen en la desviación la referencia a la especificación nº 8 de la resolución de 17 de noviembre de 2009 que autoriza la modificación de la instalación radiactiva por análoga referencia a la especificación nº 30 de dicha resolución y se ratifican en la desviación descrita.

Vitoria-Gasteiz, 19 de abril de 2010.

Fdo.: [REDACTED]
Inspector de Instalaciones Radiactivas

Fdo: [REDACTED]
Inspector de Instalaciones Radiactivas

